

Instancias con el mas perfecto acuerdo y conformidad.
D... Que el año en que se nombra en los señores Comisionados, es por sus res-
pectivas edades, declarando no deber concurrencia para lo futuro.
Y enterado el Congreso, del contenido de dicha Carta, y Extracto, acordó se
pongan los originales en el Registro del Concejo.

Admir.^o de la Casa
de Ciardegui en la
Herm. de la Casa
de Jaxmadah

El dho. Pedro de Sarri, presentó al Congreso un Memorial, en que
suplica se le admita en la Hermandad de San Jaxmadah, su Car-
ria nueva de Ciardegui, que está en la jurisdiccion de esta Villa,
la que quedó admitida. Contando se dio fin á este Congreso, y firmocho
el Alcalde, porri, yff. todos los demás segun costumbre, y en fe de lo qual
el Escribano

Dr. Joseph Antonio
de Sagartizabal

[Signature]
Lorenzo de Cirpuru

Ayuntam. de 30 de Novre. de la tarde

En la Sala del Concejo de esta Villa de Vergara, à treinta
de Noviembre de mil setecientos y ochenta, y a tarde, q. Terci-
monio de mi el infraescrito Ex. no. se juntaron, segun
costumbre, los señores Lido. D. José Antonio de Sagartizabal
Alcalde, y Juez Ordinario, D. Joaquin Ignacio de Moya
y Ortega J. n. d. r. Gral. D. Fran. Navies de Benicua,
José de Saray Louza, Pedro Domingo de Vazuruno, y José
Manuel de Mecala de Regidores, D. Juan Antonio Nune-
nez Diputado del Comun, y Juan Miguel de Aguirre Saraua
Diputado del Concejo, que son la mayor, y mas sana parte de la
Justicia y Regim. de esta dha. Villa. Verandose asi juntos
y con que gados, se leyó q. mi el Ex. no. un Memorial de Lorenzo
Diercedan Martin, en el que expone á la Villa la impersuicij
que padece, como Arrendador que es de las Siras, y Donativo, en los
dños respectivos á dhas. impuestos, á causa de que no le quie-
ren pagar varios salientes los que le competen en el vino que

consumen en sus Casas, haciendo al mismo tpo presente à la Villa, varios abusos que ha obrado en el Arrendador. o Proveedor de Vinos, a fin de que tome la providencia que fuere de su agrado.

Sobre Refrac.

En mismo se leyó una Certificación Jurada presentada por D. Antonio de la Obea Benef. de media racion de la Parroquial sed. Marina de esta Villa, en rason de las Cargas de Vinos que ha consumido este año en su Casa. Teniendo de el Congreso del consero del Memorial de Lorenzo Diez, y Certificación susdha, acordó, que la dicha Certificación se entregue al referido Lorenzo, y que en quanto à lo demás que inuina en su Memorial, se resolverá oyendo à los intere- xidos, en el dia que los presentare. Como qual redió fin al Ayuntamiento, y firmó dho. Alcalde por sí, y todos los demas, segun costumbre, y en fe de ello yo el Escribano

D. Joseph Antonio de Sagartizabal

Lorenzo de Cipuruz

Ayuntam. de 23. de Diciembre.

En la Sala Concejal de esta Villa de Bergara, à veintey tres de Diciembre de mil setecientos y ochenta, por ser- monio de mi el infrascripto Esc. se juntaron, segun costumbre, los señores D. José Antonio de Sagartizabal Alcalde y Juez Ordinario, D. Joaquin de Moya y Ortega, Sindico por Gr. D. Juan Navas de Benigua, Pedro Domingo de Urzuzuno, y José Manuel de Mecolalde Regidores, D. Juan Antonio Jimenez Dip. del Comun, y Sebastian de Echeberria Diputado del Consejo, que son la mayor y mas sana parte de la Justicia y Regim. de esta dha Villa. Juntados así juntos, y congregados, se leyeron por Memoriales, uno de José de Saray Etxera Regidor,